UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Vicerrectoría de Investigación

CONVOCATORIA DE INTEGRANTES PARA EL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y ARTES[1] (CEI-CSHA) DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Febrero de 2024

La Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Antioquia, de acuerdo a la Resolución Rectoral 41558 de 2016 que crea el Comité de Ética en Investigación del Área de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes (CEI-CSHA), modificada por la Resolución Rectoral 43057 del 17 de julio de 2017, y el Manual para el funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación de la Universidad de Antioquia, título II numeral 1.1.2, que versa sobre la Conformación de los Comités de Ética en Investigación, invita a participar en la convocatoria pública para proveer -con base en los respectivos perfiles- dos membresías en el CEI-CSHA de la Universidad de Antioquia bajo la figura de *ad-honorem*.

1. Requisitos de los perfiles

A. Representante de los estudiantes de la Universidad

Estudiante de la Universidad con matrícula vigente en cualquiera de los programas académicos de pregrado o posgrado del área Ciencias Sociales, Humanidades y Artes.

Serán requisitos mínimos a certificar:

- Estar como estudiante activo de la Universidad (según constancia de matrícula). Por lo tanto, su participación en el CSHA está supeditada a encontrarse matriculado.
- Ser estudiante de pregrado o posgrado de la dependencia o unidad académica, y podrá estar en el comité por un periodo de dos años.
- Deberá tener un promedio académico igual o mayor a 3,5.
- Encontrarse matriculado por lo menos en el segundo semestre de pregrado o el primero de posgrado.
- De preferencia, pertenecer a un grupo de investigación o semillero de la Universidad y acreditar capacitaciones

[1] Facultades: Artes, Ciencias Sociales y Humanas, Derecho y Ciencias Políticas, Comunicaciones y Filología, Educación. Escuelas: Idiomas, Interamericana de Bibliotecología.
Institutos: Filosofía, Estudios Políticos, Estudios Regionales.

Comité de Ética en Investigación del área de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes (CEI-CSHA)
Correo electrónico: comiteeticacsha@udea.edu.co
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
Recepción de correspondencia: Calle 62 No. 52-59, SIU Torre 1
http://www.udea.edu.co/investigacion ▪ Medellín - Colombia

en bioética o ética en investigación (no es requisito para la postulación).

- Adjuntar carta motivacional dirigida al CEI-CSHA.

2. Funciones del Comité.

Entre las funciones del CEI-CSHA, están, además de las establecidas en el *Manual de Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación de la Universidad de Antioquía*, las siguientes:

- Contribuir a la formación del talento humano de la Universidad, con criterios de excelencia académica, ética y responsabilidad social.
- Fomentar el debate social y la participación ciudadana en la búsqueda del equilibrio entre desarrollo de la ciencia, la libertad investigativa, el bien común y los derechos de las personas.
- Promover la deliberación, la corresponsabilidad y el consenso en la toma de decisiones, al igual que el respeto a la normativa vigente en cada uno de los casos objeto de reflexión ética por parte del CEI-CSHA.
- Ser garante de que los aspectos éticos de la investigación sean la base de las relaciones que tejen los investigadores y los participantes en las prácticas investigativas de la Universidad, especialmente en el área de ciencias sociales, humanidades y artes.
- Orientar la política de investigación de la Universidad en relación con los aspectos éticos en la investigación en el área de ciencias sociales, humanidades y artes.
- Analizar los diseños de investigación en sus aspectos éticos y aprobar, solicitar modificaciones, rechazar, e incluso, recomendar al CODI la suspensión de una investigación en marcha1.
- CEI-CSHA se regirá por lo expresado en el *Manual para el funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación de la Universidad de Antioquía*, elaborado por el Comité Central de Ética de la Investigación de la Institución CCEI. de acuerdo con ello se dará su propio reglamento.

3. Periodo.

El nombramiento de cada integrante se realizará por un periodo de (2) dos años. Podrán ser reelegidos por un solo periodo de igual duración, sin perjuicio de que puedan volver a hacer parte del Comité mediando un periodo; en este caso, el representante de los estudiantes debe mantener matrícula vigente.

Comité de Ética en Investigación del área de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes (CEI-CSHA)
Correo electrónico: comiteeticacsha@udea.edu.co
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
Recepción de correspondencia: Calle 62 No. 52-59, SIU Torre 1
http://www.udea.edu.co/investigacion ▪ Medellín - Colombia

4. Dedicación horaria.

De acuerdo con el *Manual de Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación de la Universidad de Antioquía*, la dedicación a destinar para las actividades del Comité será de mínimo 64 horas por semestre (ver página 9).

5. Recepción de Hojas de Vida.

Los interesados pueden enviar su hoja de vida con los respectivos soportes al correo electrónico comiteeticacsha@udea.edu.co con el asunto: Convocatoria Comité Ética Sociales hasta las 23:59 pm –hora legal colombiana– miércoles 14 de febrero de 2024.

6. Proceso de selección.

Finalizada la fase de la invitación pública por el CEI-CSHA, los actuales integrantes del Comité de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes realizarán el proceso de selección «evaluación hojas de vida y, si se requiere, entrevista». El día 05 de marzo de 2024 se estarán publicando los resultados en la página web de la Vicerrectoría de Investigación.

Las hojas de vida se evaluarán bajo los siguientes criterios:

	Representante de los estudiantes de la Universidad
Hoja de Vida:	30%
Experiencia investigativa:	20%
Experiencia trabajo comunitario y/o de extensión:	20%
Formación ética/bioética:	10%
Entrevista:	20%

Paula Cristina Mira Bohórquez
Presidenta Encargada

Comité de Ética en Investigación del área de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes (CEI-CSHA)
Correo electrónico: comiteeticacsha@udea.edu.co
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
Recepción de correspondencia: Calle 62 No. 52-59, SIU Torre 1
http://www.udea.edu.co/investigacion ▪ Medellín - Colombia